



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CPM/SBB**

## **RESOLUCIÓN N° :167/2014**

**ANT. : SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE CONAF DE 16 DE ABRIL DE 2014.**

**MAT. : CREA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE SUPRIMEN UNIDADES, Y SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL CONFORME SE INDICA**

Santiago, 23/04/2014

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; los Acuerdos N° 3, N° 4 y N° 5 de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014; y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18°, letra a), de los Estatutos de CONAF, corresponde al Director Ejecutivo dirigir las labores de las Gerencias, Unidades, Departamentos, Secciones, Direcciones Regionales, Oficinas Provinciales, áreas y de las otras unidades funcionales y territoriales que se establezcan, organizar y coordinar su funcionamiento.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 15°, letra g), corresponderá al Consejo Directivo aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la creación, supresión, modificación o fusión de Gerencias, Unidades y Departamentos.
3. Que actualmente se hace imprescindible efectuar una modificación de la estructura de CONAF, con el objeto de conciliar la misión institucional a los objetivos estratégicos para una adecuada gestión en materias relacionadas con los lineamientos programáticos de la política forestal chilena.
4. Que, a su vez, dado que el Estado y la sociedad son altamente dinámicos, se hace necesario perfeccionar la ejecución transversal de los lineamientos corporativos, a fin de otorgar sinergia a los procesos institucionales, en base a la eficiencia facilitada por una gestión integrada de la administración de la Corporación.
5. Que las diversas dependencias vinculadas a la Dirección Ejecutiva requieren actuar con agilidad en los procedimientos asociados a la toma de decisiones, lo que permitirá avanzar hacia una actualización estratégica y generación de productos en el territorio, que permitan mejorar la contribución de CONAF al desarrollo sustentable del territorio y sus habitantes.
6. Que conforme a la actual estructura orgánica de CONAF, existe al alero de la Dirección Ejecutiva una Secretaría Técnica y una Unidad de Programas Especiales, las cuales se constituyeron como instancias de apoyo a ésta. No obstante, en razón de los énfasis que se han establecido para la presente administración, es necesario que la Dirección Ejecutiva fortalezca su nivel de coordinación con las Gerencias, Unidades Asesoras y Direcciones Regionales, para lo cual se ha estimado conveniente suprimir la Secretaría Técnica y la Coordinación de

Programas Especiales, creándose en su reemplazo una Secretaría Ejecutiva.

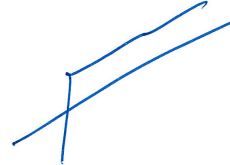
7. Que por la dinámica de funciones que ejercen se ha estimado conveniente para la mejor gestión de la Dirección Ejecutiva que la Unidad Asesora, Secretaria de Comunicaciones (SECOM) y la Jefatura de Gabinete tengan dependencia directa de la Dirección Ejecutiva.
8. Que con el objeto de mantener la continuidad de los Programas existentes que eran coordinados por la Unidad de Coordinación de Programas Especiales que se suprime, serán absorbidos por la Secretaría Ejecutiva.
9. Que con el objeto de dar mayor énfasis a la Unidad de Auditoría Interna de la Corporación, se ha establecido que, no obstante su dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, es factible facilitar la coordinación entre ésta y la Dirección a través del Secretario Ejecutivo.
10. Que mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014, se suprimió de la estructura orgánica de CONAF la Secretaría Técnica y la Unidad de Programas Especiales.
11. Que mediante Acuerdo N° 4 de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014, se acordó que la Secretaría de Comunicaciones, en calidad de Unidad Asesora, y el Jefe de Gabinete, tendrán dependencia directa de la Dirección Ejecutiva.
12. Que mediante Acuerdo N° 5 de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014, se acordó crear una Secretaría Ejecutiva dentro de la estructura de la Dirección Ejecutiva, la cual tendrá funciones asesoras a la gestión operativa de la Dirección Ejecutiva. Asimismo, coordinará las funciones de Auditoría Interna, y coordinará y supervisará las funciones de la Secretaría de Relaciones Internacionales y los Programas de Empleo, facultándose al Director Ejecutivo para entregar otras funciones específicas que dicha Secretaría Ejecutiva requiera.

#### **RESUELVO**

1. Créase la Secretaría Ejecutiva como unidad de apoyo de la Dirección Ejecutiva, cuyo objetivo principal será asesorar a ésta en labores de coordinación y control de la gestión operativa entre las Direcciones Regionales, Gerencias, Unidades Asesoras, Secciones y otros Programas de manera de fortalecer la gestión interna y externa de la Corporación.
2. La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:
  - a) Diseñar, ejecutar y evaluar programas que faciliten la gestión y control entre las Direcciones Regionales y Gerencias, de acuerdo a las orientaciones estratégicas de la Dirección Ejecutiva.
  - b) Organizar en conjunto con las Gerencias, Unidades Asesoras y Direcciones Regionales, jornadas nacionales o macrozonales de trabajo, así como también realizar la supervisión y seguimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en dichas reuniones.
  - c) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en materias vinculadas a Direcciones Regionales y Gerencias referidas al diseño organizacional, comunicaciones internas y externas, políticas de personal, en estrecha relación con las áreas o unidades encargadas de dichas materias en el nivel central.
  - d) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación e implementación de propuestas y proyectos institucionales que tiendan a fortalecer la gestión operativa regional, provincial y territorial de CONAF.
  - e) Coordinación de las funciones de Auditoría Interna.
  - f) Coordinación y supervisión de las funciones de la Secretaría de Relaciones Internacionales.
  - g) Coordinación y supervisión de la ejecución de los Programas de Empleo que tiene a su cargo la Corporación en estrecha vinculación con su Coordinador Operativo Nacional.

- h) Coordinación y supervisión de la Unidad de Asuntos Indígenas de la Corporación.
3. Fijase como el organigrama de la Secretaría Ejecutiva el que se establece en el Anexo N° 1.
  4. Establézcase que la Secretaría de Comunicaciones y la Jefatura de Gabinete, como instancias Asesoras dependerán directamente de la Dirección Ejecutiva.
  5. Fijase como el organigrama de la Dirección Ejecutiva el el que se establece en el Anexo N° 2.
  6. Déjese sin efecto la Resolución N° 373, de 18 de Agosto de 2010, de la Dirección Ejecutiva que creaba las Unidades que se suprimen mediante esta Resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Anexo N° 1  
Documento Digital: Anexo N° 2

Distribución:

Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros  
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Juan Cerda Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Mario Acuña Cisternas-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Alberto Peña Vargas-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III  
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII  
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Alba Garrido Jaque-Directora Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI  
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Enrique Moreno Miño-Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administración OC  
Sergio Mendoza Olavarría-Gerente Gerencia de Manejo del Fuego OC  
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia Forestal OC  
Irodina Soledad Del Valle Martínez-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC  
Claudio Cunazza Paliuri-Gerente (S) Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas OC  
Manuel Rodríguez Meneses-Jefe Coordinación Nacional de Empleo OC  
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión OC  
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna OC  
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía OC  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC  
Marta Aguilera Illesca-Profesional Fiscalía OC  
Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía OC  
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaría Dirección Ejecutiva OC  
Claudio Alborno Urri-Secretario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva OC